

Oklahoma State Postings

ADP
Always Designing
for People®

Aviso e Instrucción de Compensación de Trabajadores de Oklahoma para Empresarios y Trabajadores

CC-Ferre-1A

Se notifica que la presente es para todos los empleados de este empleador que tienen derecho a los beneficios de la Ley de Compensación para Trabajadores Administrativos que este empleador ha cumplido con todos los requisitos de la Comisión de Compensación de Trabajadores, y que este empleador ha aceptado el pago de compensación a todos los empleados y sus dependientes en conformidad con las leyes Administrativas, se notifica a todos los empleados que este empleador proporciona servicios auxiliares, servicios médicos, quirúrgicos, hospitalarios, de oportunidad, podológica, quirúrgica, dental, óptica, de enfermería, de fisioterapia, terapéutica necesaria en relación con la lesión sufrida por el trabajador, así como los pagos de compensación si cualquier empleado lesionado o no lesionado tiene derecho a la compensación por la lesión.

Cualquier empleado que haya sufrido una lesión indenficable impuesta por la Ley de Compensación para Trabajadores Administrativos tiene derecho a los servicios de rehabilitación ocupacional, esto incluye la reasocialización o reorientación laboral si el empleado ya no pudiera realizar el trabajo para el cual tuvieron formación o experiencia previa como consecuencia de la lesión.

La Comisión de Compensación de Trabajadores de Oklahoma cuenta con varias divisiones de Asistencia para proporcionar información a los trabajadores lesionados, empleadores y otras personas interesadas.

Existe la posibilidad de mediación para ayudar a resolver disputas de compensación para ciertos trabajadores. Para obtener más información, llame a la División de Consignación al (405) 522-5306 o al número gratuito (dentro del estado) 855-291-3612.



Firma del Empleador

Nombre y Dirección del Asesorador

Fecha de Vencimiento de la Policia de Seguro
(No aplicable a los empleadores autorizados para auto-expresar.)

Responsabilidades del empleador en caso de sufrir una lesión relacionada trabajo

Un resultado deseado es que tanto el empleador profesional como el empleado trabajador, el trabajador, el empleador y el trabajador, se beneficien de la lesión. Por eso, el empleador debe seguir el procedimiento establecido.

El empleado debe informar al empleador de inmediato la lesión sufrida, así como la naturaleza y la extensión de la lesión.

Los reclamos de indemnización deben presentarse ante la Comisión en el plazo fijado por ley, o preseñable para sancionar. En virtud de lo que sigue al período del 26 de mayo de 2010, los reclamos de indemnización por causas de accidente de trabajo ante la Comisión darán de alta la fecha de la lesión, si el empleador ha presentado la documentación requerida dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la lesión. Los reclamos de indemnización por causas de enfermedad profesional o accidente de trabajo dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la lesión. Esto incluye la documentación requerida para presentar un reclamo de indemnización, y también se encuentran disponibles en la Comisión de Compensación de Trabajadores. Las formas están en el sitio web de la Comisión, www.ccok.gov.

El reclamo de indemnización debe presentarse ante la Comisión en el plazo fijado por ley, o preseñable para sancionar. En virtud de lo que sigue al período del 26 de mayo de 2010, los reclamos de indemnización por causas de accidente de trabajo ante la Comisión darán de alta la fecha de la lesión, si el empleador ha presentado la documentación requerida dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la lesión. Esto incluye la documentación requerida para presentar un reclamo de indemnización, y también se encuentran disponibles en la Comisión de Compensación de Trabajadores. Las formas están en el sitio web de la Comisión, www.ccok.gov.

El empleado debe informar al empleador de inmediato la lesión sufrida, así como la naturaleza y la extensión de la lesión.

Los reclamos de indemnización por lesiones, muerte, tránsito automotriz o males o enfermedades profesionales que ocurrirán ANTES del 1 de febrero de 2014 se presentarán ante el TRIBUNAL DE RECLAMOS EXISTENTES DE COMPENSACIÓN AL TRABAJADOR y estarán sujetos a diferentes regulaciones de notificación de la lesión y distintos plazos para presentar reclamos a los correspondientes a lesiones accidentales, muerte, tránsito automotriz o males o enfermedades profesionales que ocurrirán o parte del 1 de febrero de 2014. El incumplimiento de los requisitos y las plazos de notificación aplicables puede resultar en la prescripción definitiva del reclamo. Pregúntale al comité de reclamos existentes de compensación al trabajador para obtener información adicional.

El reclamo de indemnización por accidentes profesionales o enfermedades profesionales que ocurrieran ANTES del 1 de febrero de 2014 se presentarán ante el TRIBUNAL DE RECLAMOS EXISTENTES DE COMPENSACIÓN AL TRABAJADOR y estarán sujetos a diferentes regulaciones de notificación de la lesión y distintos plazos para presentar reclamos a los correspondientes a lesiones accidentales, muerte, tránsito automotriz o males o enfermedades profesionales que ocurrirán o parte del 1 de febrero de 2014. El incumplimiento de los requisitos y las plazos de notificación aplicables puede resultar en la prescripción definitiva del reclamo. Pregúntale al comité de reclamos existentes de compensación al trabajador para obtener información adicional.

El reclamo de indemnización por accidentes profesionales o enfermedades profesionales que ocurrieran ANTES del 1 de febrero de 2014 se presentarán ante el TRIBUNAL DE RECLAMOS EXISTENTES DE COMPENSACIÓN AL TRABAJADOR y estarán sujetos a diferentes regulaciones de notificación de la lesión y distintos plazos para presentar reclamos a los correspondientes a lesiones accidentales, muerte, tránsito automotriz o males o enfermedades profesionales que ocurrirán o parte del 1 de febrero de 2014. El incumplimiento de los requisitos y las plazos de notificación aplicables puede resultar en la prescripción definitiva del reclamo. Pregúntale al comité de reclamos existentes de compensación al trabajador para obtener información adicional.

Si resulta útil analizar asunto hecho por un encargado para informar a los directivos y beneficiarios del trabajador, será capaz de, de acuerdo con, un débito grave penible con pena de prisión, una multa o ambas.

Toda persona que reciba fondos de compensación del trabajador, será capaz de, de acuerdo con, un débito grave penible con pena de prisión, una multa o ambas.

Comisión de Compensación de Trabajadores
1919 N. Stiles Avenue Ste 231
Oklahoma City, Oklahoma 73105-4918
Tel: 405-522-5308 (DNC)
Línea gratuita para el resto del estado:
855-291-3612
Sitio Web: www.ccok.gov

Este aviso debe ser publicado y mantenido por el empleador en uno o más lugares visibles en el lugar de trabajo.

Impreso 1-1-2021

LEY DE OKLAHOMA PROHÍBE

DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO POR RAZA, COLOR, RELIGIÓN, ORIGEN NACIONAL, INCAPACIDAD, EDAD, SEXO O LA INFORMACIÓN GENÉTICA¹

Si usted es un empleado, o un aplicante para un empleo, y cree que, a causa de su raza, color, religión, origen nacional, incapacidad, edad, sexo o la información genética usted ha sido discriminado con respecto a:

calificaciones, empleo, desempeño, re-institución de empleo, suspensión, promoción, traslado, compensación, condiciones, términos, privilegios o responsabilidades del empleo o abuso sexual y si usted desea presentar una queja y averiguar cómo hacerlo, comuníquese con:

Oficina del Fiscal General de Oklahoma
Oficina de Aplicación de los Derechos Civiles
311 N.E. 21st Street
Oklahoma City, Oklahoma 73105

Oficina de Oklahoma City: (405) 521-3921
Oficina de Tulsa: (918) 581-2342

Sitio web: www.oag.state.ok.us/complaints

Correos electrónicos: complaints@oag.state.ok.us

Contactar a la Oficina de Cumplimiento de los Derechos Civiles no entra en conflicto ni afecta a ningún otro derecho que pueda tener, incluidos los derechos de apelación que pueda tener a través de la Protección al Mérito de Oklahoma o cualquier procedimiento interno de reclamo que pueda tener a través de su empleador. Sin embargo, se debe presentar una queja por Discriminación Laboral ante la Oficina de Cumplimiento de los Derechos Civiles dentro de los 180 días posteriores a los presentes actos discriminatorios.

170152, Estatutos de Oklahoma, Sección 1302

ESTADO DE OKLAHOMA

LEY DE TRABAJO INFANTIL

Artículo 71 et. seq. del Titulo 70 de los Estados de Oklahoma

Aplicable a MENORES de 16 años

Edad mínima

14 años de edad

Empleo Certificado

La escuela entrará en certificado de empleo y se requiere para todos los menores empleados, incluyendo los menores educados en el hogar y los menores que trabajan fuera del hogar.

Los menores deben tener un certificado de empleo de la escuela antes de que se permita su empleo.

Los menores deben tener un certificado de empleo de la escuela antes de que se permita su empleo.

Los menores deben tener un certificado de empleo de la escuela antes de que se permita su empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.

No se permite contratar a un menor de 16 años para el empleo.